

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 4121 Construcción edificios residenciales.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 7 Mutua Montañesa.
- * Bonificación/Reducción de cuotas:
 - Reducción durante 12 meses y Bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Santander, mayo de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/7924

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 30.04.2008, dirigida a D/Dña. Nicolás Cambor Jameson (Cambor Consultores, S.L.L.), con domicilio en la localidad de Santander, calle Sol, número 27, piso 1º, puerta I (Código Postal: 39003), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Nicolás Cambor Jameson, con número de afiliación 391015676042 y D.N.I. 72149297E, con fecha 01.04.2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 817,20.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Abril de 2008.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 01 de Abril de 2008.
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de Abril de 2008.
- * Tipo de cotización a la fecha real de alta: IT: 0,95 IMS: 1,20 Total: 2,15.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 74141 Actividades de asesoramiento.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 1 M. Midat Cyclops.
- * Bonificación/Reducción de cuotas:

- Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Santander, mayo de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/7925

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04**

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por ser encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 12.01.2009, dirigida a D/Dña. Antonio Marius Szatmari, con domicilio en Santander, Avenida de Los Castros, núm. 115, piso 5º, puerta B (Código Postal: 39005), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Antonio Marius Szatmari, con número de afiliación 391022397233 y N.I.E. Y0135479T, con fecha 01.01.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 833,40.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Enero de 2009.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de Enero de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Fecha de resolución: 04.02.2009.

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 4121 Construcción de edificios residenciales.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 7 Mutua Montañesa.
- * Bonificación/Reducción de cuotas:
 - Reducción durante 12 meses y Bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Santander, mayo de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/7926